



Medellín, 30 de enero de 2023

Código interno Nro RL00648941 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA

Respuesta al Oficio No. 047
Rad: 63594408900220230000400
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA, QUINDIO |

En atención a la solicitud del Señor(a)
DAVID FELIPE CORTES BOLANOS

Oficio N°: 047
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CRISTIAN CAMILO ARANGO HERNANDEZ 1097038540	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Liliana Andrea Pino

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Bogotá D.C, 25 de enero de 2023

AE-108271-23 NC

Señores:

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL

SECRETARIO (A)

PALACIO MUNICIPAL

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIMBAYA - QUINDIO

Referencia

Oficio: 047 DEL 250123 25010649

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 63594498900220230000400

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2023

DNO-2023-01-8246

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
DAVID CORTEZ**

**j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDIO**

**RADICADO N° 63-594-4089-002-2023-00004-00
REF: OFICIO N° 047**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CRISTIAN CAMILO ARANGO HERNANDEZ, con identificación No 1097038540 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

SV-23-0010187

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/01/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **CRISTIAN HERNANDEZ**
ID. Demandado: **1097038540**
No. Proceso: **63594408900220230000400**
No. Oficio: **047**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JEAN PIERRE



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



Bogotá D.C., 27 de Enero de 2023

Señores

Juzgado 02 Promiscuo Municipal
A/A. David Felipe Cortes Bolanos
No Registra
Quimbaya

Referencia: Registro Medida de Embargo

Oficio No: E0472023.

Proceso No: 63594408900220230000400.

Demandado: Cristian Camilo Arango Hernández

Documento de Identificación Demandado(s): CC-1097038540

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargos emitida por su Despacho, nos permitimos confirmar que, una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) **Cristian Camilo Arango Hernández** identificado con Documento de Identidad No. **CC-1097038540** es titular de los siguientes productos en Banco Falabella S.A., respecto de los cuales, de acuerdo con lo ordenado, se procedió con la marcación de la medida de embargo en nuestro sistema:

CUENTA DE AHORROS: *****7001

Asimismo, en la medida en que **Cristian Camilo Arango Hernández** no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo traslado total o parcial de los mismos a órdenes de su Despacho, confirmamos que una vez el producto reciba los recursos suficientes susceptibles de embargo, los mismos serán puestos a su disposición, de acuerdo con la orden impartida en el oficio de la referencia.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Ángel Antolínez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

Cali, 2023-01-26

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia

Oficio: 047
Radicación Banco W: 047

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2023-01-25, mediante el cual el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
63 - 594 - 4089 - 002 - 2023 - 00004 - 00	1097038540	CRISTIAN CAMILO ARANGO HERNNDEZ	\$23,000,000.00	000494986000010000000000- AHORROS

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, el (la) señor (a), se encuentra registrado(a) como titular de una cuenta de ahorros, la cual no tiene recursos disponibles para efectuar las retenciones por estar cubierta por los límites de inembargabilidad, sin embargo, notificamos que se procedió a acatar la orden de embargo de acuerdo con su solicitud.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO
Banco W S.A.
Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la
Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Secretario(a)

QUIMBAYA

QUINDIO

ENERO 26 DE 2023

PALACIO MUNICIPAL

0

OFICIO No: 0047

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63594408900220230000400

NOMBRE DEL DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO ARANGO HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1097038540

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1396727

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 25 del mes enero del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA

QUIMBAYA

QUINDIO

PALACIO MUNICIPAL

ENERO 26 DE 2023

0